



## MEMORIA ECONÓMICA

### CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE

#### Método de cálculo del presupuesto base de licitación:

Según el artículo 101.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, para calcular el valor estimado, se han tenido en cuenta tanto los costes laborales, derivados de la aplicación del Convenio Colectivo del sector de Industria, Servicios e Instalaciones del Metal de la Comunidad de Madrid, según Resolución de 14 de enero de 2019 de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda (BOCAM nº 38, de 14 de febrero de 2019); como otros costes directos que se derivan de la ejecución material del servicio, los gastos generales de estructura de la empresa y el beneficio industrial.

#### Costes laborales:

Para calcular los costes laborales derivados de la ejecución del servicio, se toman como referencia las retribuciones fijadas para el año 2023 en la resolución de 25 de febrero de 2023, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, sobre registro, depósito y publicación de la revisión salarial 2023 del Convenio Colectivo del Sector de Industria, Servicios e Instalaciones del Metal de la Comunidad de Madrid, suscrita por la Comisión Negociadora, por ser el último acuerdo publicado en el BOCM nº 61, de 13 de marzo de 2023.

Estas retribuciones se incrementan en un 4% para 2025 y 2026, con el objetivo de garantizar una actualización salarial, de acuerdo con el IPC. Por último, se aplican los costes sociales para el empresario, estimados en un 32,5 % del total.

Teniendo en cuenta la jornada anual de 1754 h, establecida en Resolución de 14 de octubre de 2021, de la Dirección General de Trabajo, por la que se rectifica error material en la publicación del convenio colectivo del Sector de Industria, Servicios e Instalaciones del Metal, suscrito por la asociación empresas del Comercio e Industrias del Metal de Madrid (AECIM) y por la representación sindical, CC OO de Industria de Madrid y Federación de Industria, Construcción y Agro de Madrid de UGT (código número 280037150119), se considera lo siguiente respecto jornada necesaria para el mantenimiento de la sede de los servicios centrales de la Dirección General de la Marina Mercante:

- OFICIAL DE 1ª (GRUPO 5): dedicación exclusiva 1754 horas/año
- OPERARIO AUXILIAR (GRUPO 7): dedicación exclusiva 1754 horas/año
- LICENCIADA/O-GRADO (GRUPO 1): dedicación 20 horas/año





FIRMADO

FIRMADO por : JOSE CEBRIAN PASCUAL. A fecha: 23/04/2024 10:48 AM  
SUBDIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
Total folios: 5 (2 de 5) - Código Seguro de Verificación: MFOM025DC45B2633936E5AA130. Verificable en https://sede.mitma.gob.es

CONVENIO 2023							
GRUPO PROFESIONAL	Salario Convenio anual 2023(€)	Jornada anual	Cuota patronal 0,325 (€/año)	Coste salarial total (€/año)	Coste salarial hora (€/h)	Dedicación (h/año)	TOTAL COSTE ANUAL (€/AÑO)
<b>OFICIAL DE 1ª (GRUPO 5)</b>	19.413,32	1.754	6309,329	25.722,65	14,67	1754	25722,65
<b>OPERARIO AUXILIAR (GRUPO 7)</b>	18.038,90	1.754	5862,643	23.901,54	13,63	1754	23901,54
<b>LICENCIADA/O-GRADO (GRUPO 1)</b>	30.849,47	1.754	10026,078	40.875,55	23,30	20	466,09
<b>TOTAL COSTE SALARIALES PARA UN A AÑO DE SERVICIO</b>							<b>50090,28</b>

2025							
GRUPO PROFESIONAL	Salario Convenio anual 2023(€) +4% IPC	Jornada anual	Cuota patronal 0,325 (€/año)	Coste salarial total (€/año)	Coste salarial hora (€/h)	Dedicación (h/año)	TOTAL COSTE ANUAL (€/AÑO)
<b>OFICIAL DE 1ª (GRUPO 5)</b>	20189,85	1754	6561,70	26751,55	15,25	1754	26751,55
<b>OPERARIO AUXILIAR (GRUPO 7)</b>	18760,46	1754	6097,15	24857,60	14,17	1754	24857,60
<b>LICENCIADA/O-GRADO (GRUPO 1)</b>	32083,45	1754	10427,12	42510,57	24,24	20	484,74
<b>TOTAL COSTE SALARIALES PARA UN A AÑO DE SERVICIO</b>							<b>52093,89</b>

2026							
GRUPO PROFESIONAL	Salario Convenio anual 2023(€) +4% IPC	Jornada anual	Cuota patronal 0,325 (€/año)	Coste salarial total (€/año)	Coste salarial hora (€/h)	Dedicación (h/año)	TOTAL COSTE ANUAL (€/AÑO)
<b>OFICIAL DE 1ª (GRUPO 5)</b>	20997,45	1754	6824,17	27821,62	15,86	1754	27821,62
<b>OPERARIO AUXILIAR (GRUPO 7)</b>	19510,87	1754	6341,03	25851,91	14,74	1754	25851,91
<b>LICENCIADA/O-GRADO (GRUPO 1)</b>	33366,79	1754	10844,21	44210,99	25,21	20	504,12
<b>TOTAL COSTE SALARIALES PARA UN A AÑO DE SERVICIO</b>							<b>54177,64</b>

**Desglose de costes:**

Como costes directos, se consideran los costes de ejecución material, incluyendo los costes salariales del personal anteriormente calculados, los costes destinados al mantenimiento preventivo de las instalaciones consideradas "equipos especiales" en el epígrafe 6.8.1 del PPT; el coste





FIRMADO

estimado del mantenimiento correctivo de las mismas; el servicio de atención 24 horas, según epígrafe 6.3.2; y los costes de herramientas, fungibles y material diverso.

Para la determinación de los costes destinados al mantenimiento preventivo, se ha estimado un gasto que supone aproximadamente un 20 % de los costes salariales, y el coste del mantenimiento correctivo representa un 10 % del coste anterior, todo ello basado en la experiencia de contratos anteriores. Por su parte, el servicio de atención 24h supone un gasto que representaría un 5% de los gastos salariales, y el coste en materiales, fungibles y herramientas, un 10 % del coste salarial.

Como costes indirectos se consideran los gastos generales de estructura de la empresa y el beneficio industrial. Para el cálculo de los gastos generales, se estima que suponen un 13 % del total de los costes de ejecución material. Por su parte, para el cálculo del beneficio industrial, se establece que el mismo supone un 6 % de los costes de ejecución material.

Adicionalmente, para todo el periodo de ejecución inicial del contrato (24 meses) se prevé una “bolsa de materiales”, según las condiciones descritas en el epígrafe 7.2.4. del PPT, por un importe máximo de 15.000 €. Para el cálculo de este importe, que representa aproximadamente el 10% del presupuesto de ejecución material, se han tenido en cuenta las necesidades de suministros al margen del contrato de mantenimiento, en ejercicios anteriores.

Asimismo, para los trabajos excepcionales que durante la ejecución del contrato pudieran surgir, se destina una cantidad máxima de 9.000 €, según se indica en el apartado 6.9 del PPT. Para la determinación de este importe, que supone aproximadamente un 6% del presupuesto de ejecución material del contrato para los dos años de duración del mismo (periodo inicial), se han tenido en cuenta los gastos que este tipo de servicios han representado en los últimos ejercicios presupuestarios. En caso de que se prorrogue el contrato otros dos años, en los términos previstos en el PCAP, la cantidad destinada tanto a bolsa de materiales como a trabajos excepcionales, también se aplicaría, en las mismas condiciones que para el periodo inicial.

FIRMADO por : JOSE CEBRIAN PASCUAL. A fecha: 23/04/2024 10:48 AM  
SUBDIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
Total folios: 5 (3 de 5) - Código Seguro de Verificación: MFOM025DC45B263B33936E5AA130. Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>





FIRMADO

FIRMADO por : JOSE CEBRIAN PASCUAL. A fecha: 23/04/2024 10:48 AM  
SUBDIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
Total folios: 5 (4 de 5) - Código Seguro de Verificación: MFOM025DC45B2633936E5AA130. Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

2025		
DESGLOSE DE COSTES:		
Costes ejecución material:		
Costes salariales		52.093,89 €
Mantenimiento preventivo	20%	10.418,78 €
Mantenimiento correctivo	10 % del mantenimiento preventivo	1.041,88 €
Servicio asistencia 24h	5%	2.604,69 €
Herramientas, material y fungibles	10%	5.209,39 €
<b>Total ejecución material (PEM)</b>		<b>71.368,63 €</b>
Gastos generales:	13%	9.277,92 €
Beneficio industrial:	6%	4.282,12 €
<b>TOTAL COSTES UN AÑO DE SERVICIO</b>		<b>84.928,67 €</b>

2026		
DESGLOSE DE COSTES:		
Costes ejecución material:		
Costes salariales		54.177,64
Mantenimiento preventivo	20%	10.835,53
Mantenimiento correctivo	10% del mantenimiento preventivo	1.083,55
Servicio asistencia 24h	5%	2.708,88
Herramientas, material y fungibles	10%	5.417,76
<b>Total ejecución material (PEM)</b>		<b>74.223,37</b>
Gastos generales:	13%	9.649,04
Beneficio industrial:	6%	4.453,40
<b>TOTAL COSTES UN AÑO DE SERVICIO</b>		<b>88.325,81</b>





FIRMADO

<b>COSTE TOTAL 2 AÑOS DE SERVICIO</b>			173.254,48 €
Bolsa de materiales	aprox 10% PEM	2 años	15.000,00 €
Actuaciones excepcionales	aprox 6% PEM	2 años	9.000,00 €
<b>TOTAL COSTES PERIODO INICIAL</b>			197.254,48 €

	PERIODO DE DURACIÓN	IMPORTE	IVA (21 %)	TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS
<b>TOTAL PERIODO INICIAL</b>	24 meses	197.254,48 €	41.423,44 €	238.677,92 €
<b>TOTAL PRÓRROGA</b>	24 meses	197.254,48 €	41.423,44 €	238.677,92 €
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO</b>		<b>394.508,96 €</b>	<b>82.846,88 €</b>	<b>477.355,84 €</b>

REPARTO DE ANUALIDADES				
ANUALIDAD	Mensualidades	IMPORTE	IVA (21%)	TOTAL
2025 (01/01/25-30/11/25)	11	90.408,30 €	18.985,74 €	109.394,05 €
2026 (01/12/26-30/11/26)	12	98.627,24 €	20.711,72 €	119.338,96 €
2027 (01/12/26-31/12/26)	1	8.218,94 €	1.725,98 €	9.944,91 €

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN Y

GESTIÓN ADMINISTRATIVA,

-firmado electrónicamente-

José Cebrián Pascua

FIRMADO por : JOSE CEBRIAN PASCUAL. A fecha: 23/04/2024 10:48 AM  
SUBDIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
Total folios: 5 (5 de 5) - Código Seguro de Verificación: MFOM025DC45B2633936E5AA130. Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

